



San Miguel de Tucumán, 02 JUN 2017

Expte N° 45.527/15

VISTO las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para proveer ocho (8) cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, convalidado por Res. N° 196-HCS-017 en el que la Arq. Patricia Rodríguez Anido interpone recurso jerárquico en contra de la Res. N° 070-CD-017 para que se revoque el jurado impugnado por la misma; y

CONSIDERANDO:

Quela Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen respecto al tema de la referencia;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo comparte los argumentos del dictamen del Órgano Asesor Jurídico en el sentido de que la impugnante introduce una cuestión relativa al mecanismo de designación de los jurados, lo cual es atribución de este Honorable Consejo, que ha adoptado su decisión de manera reglamentaria (Arts. 19 a 27 del Reglamento Gral. de Concurso Docente);

Que asimismo cabe destacar que se estaría recusando a los nuevos miembros titulares del jurado a quienes no menciona por sus nombres salvo al Prof. Gandolfi;

Que examinado el planteo se advierte que no alcanza a ser técnicamente una recusación por su grado de generalidad y por no invocarse ninguna causal específica de recusación de las previstas en el Art. 22 del Reglamento de Concurso para Profesores Titulares;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico y confirmar la resolución del Consejo Directivo de la citada Facultad y disponiendo la prosecución del trámite de concurso con el jurado oportunamente designado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Arq. Patricia Rodríguez Anido interpone recurso jerárquico en contra de la Res. N° 070-CD-017 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y en consecuencia confirmar la misma.-

ARTICULO 2º.- Vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite de concurso para proveer ocho (8) cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

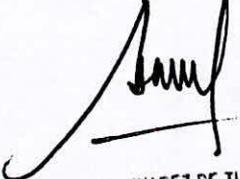


Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, convalidado por Res. N° 196-HCS-017.

RESOLUCION N° 0602 2017  
LS

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superf  
U.N.T